

Corresponde al Expediente N° 4117.32625.2017.0.-

CASEROS, 11 ENE 2018

VISTO el presente expediente 4117.32625.2017.0, la Ley N° 24557 de Riesgo de Trabajo, artículo 13, Ref/ Denuncia Accidente in Itinere, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó la intervención de la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ART a fin de evaluar al agente Elizabeth Sandra Loayza, Legajo 13548 con fecha de inasistencia laboral el 12 de octubre de 2017;

Que los facultativos que integran la Aseguradora de Riesgo de Trabajo ART, dictaminaron el inicio de la licencia por accidente desde el 12 de octubre de 2017 y alta médica el 30 de octubre de 2017 debiendo reintegrarse a sus tareas a partir del 31 de octubre de 2017;

Que por Decreto N° 79/16 el Sr. Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de las altas y bajas de agentes y funcionarios;

Por ello,

**EL AREA DE COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incluir en la licencia por Accidente in Itinere al agente Elizabeth Sandra Loayza, Legajo 13548, a partir del 12 de octubre de 2017 y alta médica el día 30 de octubre de 2017 por fin de tratamiento, debiéndose reincorporar a sus tareas a partir del día 31 de octubre de 2017.

2)

Corresponde al Expediente 4117.32625.2017.0.-

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero, pase a conocimiento del Área de Coordinación de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCION Nº 05/18



MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO



VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero